

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

República Argentina

R- DNAT- 2015 - 0244

SALTA, 18 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.787/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 33, de reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 (fs. 17), por la correspondiente al plan de estudios 2013 – de la carrera de Ingeniería Agronómica que dicta esta Unidad Académica, del alumno **PRIETO, ANGEL EXEQUIEL** L.U.N° 414.376 (fs. 34); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17, obra el estado curricular de las materias aprobadas por el citado alumno en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006;

Que la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía a fs.19 vta. punto 1), emite informe al respecto, indicando lo siguiente: Visto la Res. CDANT-2014-382, se deberá consignar equiparación parcial entre Química Orgánica (aprobada) y Química Biológica (regular) de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, con Bioquímica de Ingeniería Agronómica – plan 2013;

Que dicha equiparación parcial, se encontraba pendiente hasta que el alumno cumpliera con la correlativa, Química General e Inorgánica (informe de fs. 21), cosa que se cumple con la Resolución R-DNAT-2015-0088 (fs.30), entonces, a la fecha el alumno se encuentra en condiciones para rendir Bioquímica;

Que en relación a Estadística y Diseño Experimental, informa que se cuenta con inscripción a nombre del alumno en dicha materia, en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2014, con Acta de regularidad pendiente de carga y cierre, solicitó en la fecha (17/3/15), a la Lic. Suhring la carga del acta a fin de certificar si el alumno efectivamente la tiene regular;

Que corresponde se emita la Resolución otorgándole al alumno la equiparación parcial de Bioquímica y considerarlo en condiciones para cursar las asignaturas que solicita, en el caso de Genética, verificada la regularidad de Estadística y Diseño Experimental;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor del alumno **PRIETO, ANGEL EXEQUIEL** - L.U.N° 414.376 - de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013 – la siguiente equiparación de materia:

INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE – PLAN 2006

INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2013

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

República Argentina

R- DNAT- 2015 - 0244

SALTA, 18 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.787/2014

MATERIA APROBADA
EQUIPARACION PARCIAL

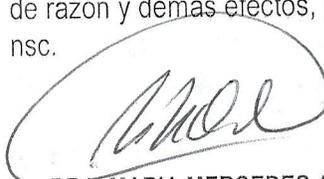
Química Orgánica – Nota: 8 (ocho)
y Química Biológica regular (31/12/16)
(fs. 17).

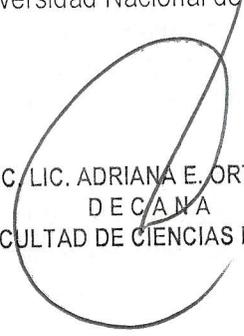
por

Bioquímica. Para acceder a la equiparación total deberá rendir y aprobar los temas que se estipulan en la tabla de equiparación entre los planes 2003 y 2013 de I.A. (Resolución R-CDNAT-2013-717), los temas de Química Biológica plan 2013 son:
Parte I: Célula y membrana celular, Parte II, III y IV completa. Plazo para tal fin hasta el 31/03/2017.

ARTICULO 2°.- TENGASE POR INSCRIPTO para cursar en el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2015, al alumno **PRIETO, ANGEL EXEQUIEL** - L.U.N° 414.376 - de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013 – en las siguientes asignaturas: **Genética, Fisiología Vegetal e Introducción a la Producción Animal**, según informe de fs. 35.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURAL


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES